

cubrir la plaza de Director adjunto de la Biblioteca «Menéndez Pelayo», de Santander, dotada con la gratificación anual de 15.000 pesetas, asignada a dicha plaza por el Ayuntamiento de la citada capital.

Segundo.—Podrán tomar parte en esta oposición los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que tengan reconocido el derecho a concursar a plazas de la Sección de Bibliotecas.

Tercero.—Las instancias solicitando tomar parte en dicha oposición, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, se presentarán en el Registro General del Ministerio o por cualquiera de las normas que establece el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acompañando a la misma, hoja de servicios, debidamente certificada y con el justificante de haber abonado los correspondientes derechos de tasa, y de los trabajos que tengan publicados, así como de una Memoria sobre la Biblioteca «Menéndez Pelayo» y su posible desarrollo.

Cuarto.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—La oposición se celebrará en Madrid, en el Palacio de la Biblioteca Nacional, en la fecha que oportunamente señalará el Tribunal que oportunamente se nombre, una vez transcurridos seis meses desde que se haga pública en el citado periódico oficial esta convocatoria.

Sexto.—La oposición constará de dos ejercicios: el primero, oral y de una hora de duración, consistirá en exponer la significación de la obra de don Marcelino Menéndez Pelayo; el segundo, también oral y de la misma duración, en la exposición de dos temas elegidos por el Tribunal del programa que previamente presentará cada opositor sobre temas de lingüística y literatura españolas, orientados principalmente en lo que concierne a fuentes y bibliografías de las mismas. Para la exposición de estos temas podrán hacer los opositores una preparación inmediata de cuatro horas para consulta de las obras que estimen pertinentes y relación de notas y guión.

El Tribunal podrá someter a los opositores a cuantos ejercicios escritos estime convenientes sobre catalogación de manuscritos o impresos, comentarios de textos literarios y transcripción fonética.

Séptimo.—En lo no previsto en la presente Orden la oposición se regirá por el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 28 de julio de 1964 referente al Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Economía de la empresa» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).

Ilmo. Sr.: Nombrado, por Orden de 30 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio siguiente), el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de Economía de la Empresa de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao) y aceptadas las renunciaciones de los cargos de Presidente presentadas por los excelentísimos señores don Joaquín Garrigues y Díaz-Cañabate y don Fermín de la Sierra Andrés, según Ordenes de 21 de agosto de 1962 y 24 de julio de 1964.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidente del Tribunal mencionado al excelentísimo señor don José Antonio de Artigas Sanz, y Presidente suplente al excelentísimo señor don Aureo Fernández Avila.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la primera cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Vacante la primera cátedra de «Derecho Civil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previsto de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se hace pública el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho.

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Derecho Penal», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca:

Presidente: Doctor don José Beltrán de Heredia Castaño, Catedrático titular de la primera cátedra de Derecho Civil.

Vocales: Doctor don Manuel Serrano Rodríguez, Catedrático de Derecho Penal, y doctor don Manuel Gordillo García, Catedrático de Derecho Procesal.

Suplente: Don José Delgado Pinto, Catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho.

Salamanca, 24 de julio de 1964.—El Vicerrector, César Real de la Riva.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Santiago, por la que se convoca a los opositores.

Los señores opositores a las cátedras de Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Santiago se servirán acudir el día 23 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, a la Sala de Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria) para su presentación y entrega de la Memoria reglamentaria y demás trabajos. En dicho acto les serán dados a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Presidente, Joaquín Carreras Artau.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 10 de agosto de 1964 por la que se convoca concurso para proveer la plaza de Agregado industrial a la Embajada de España en París.

Ilmo. Sr.: Debiendo quedar vacante con efectos de 1 de octubre próximo el cargo de Agregado industrial a la Embajada de España en París, que lleva aneja la representación de este Ministerio en la Delegación Permanente de España en la O. C. D. E. y en los Organismos internacionales con sede en Ginebra,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar para la provisión de la indicada plaza concurso de méritos entre los funcionarios del Departamento que reúnan las siguientes condiciones:

a) Pertenecer a cualquiera de los Cuerpos de Ingenieros Industriales, de Minas o Navales al servicio del Departamento y estar en situación de servicio activo.

b) Haber prestado al menos cinco años de servicios efectivos en el Cuerpo de procedencia.

c) Tener el suficiente conocimiento del idioma francés requerido para el ejercicio del cargo.

2.º Los funcionarios que deseen concursar a la plaza indicada lo solicitarán mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», utilizando cualquiera de los procedimientos señalados en el capítulo V de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. A la solicitud deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal del Centro de que dependan, acreditativa de la categoría administrativa, fecha de ingreso en el Cuerpo, años efectivos de servicios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios. Por su parte, los interesados harán constar cuantos méritos oficiales y profesionales consideren conveniente alegar así como el grado de conocimiento del idioma francés y de otros que posean.

3.º Este Ministerio procederá a elegir, con carácter discrecional, entre los aspirantes que reúnan las condiciones señaladas, aquel que posea méritos oficiales o profesionales más sobresalientes, sometiéndolo a la correspondiente propuesta de nombramiento al Ministerio de Asuntos Exteriores.

4.º La plaza que se convoca estará dotada con las retribuciones que se consignan en el crédito 381.121 del presupuesto de gastos del Ministerio de Industria, con independencia del sueldo que corresponda al funcionario por razón de la categoría que ostente en el Cuerpo a que pertenece.

El funcionario designado continuará en situación activa en el Cuerpo de procedencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1964.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de Director facultativo de la Casa Cuna de San José, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

En cumplimiento de lo preceptuado en la base sexta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, de fecha 31 de enero de 1963, con la rectificación inserta en el número 29 de dicho diario oficial, correspondiente al día 5 de febrero del año en curso, se pone en conocimiento de los opositores que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor doctor don Vicente Salvatierra Matéu, y como suplente el ilustrísimo señor doctor don Emilio Sánchez Parra García.

Vocales:

Grupo A

Titular, don Pedro Martínez García.
Suplente, don Evelio Salazar García.

Grupo B

Titular, don Manuel Aguirre Díez.
Suplente, don Luis de Vehí Cabrera.

Grupo C

Titular, don Pedro Pardo García.
Suplente, don Julián T. Rubio García.

De la terna propuesta por la Excm. Diputación Provincial

Titular, don Eduardo Jáuregui Briales.
Suplente, don José Carlos Reyes Téllez.

Secretario: Don Angel Amores Riedel, Secretario de la excelentísima Corporación provincial, o, en su defecto, don José Vives Accino, Oficial Mayor de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con advertencia de que podrán impugnar el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros en el plazo de quince días que señala el número 1 del artículo 3.º del vigente Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Málaga, 4 de agosto de 1964.—El Presidente.—4.746-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición convocada para cubrir una plaza de Celador de Obras de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 15.244, de fecha 14 de julio de 1964, publica la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición convocada por esta Corporación, para cubrir una plaza de Celador de Obras de la misma. Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1964.—El Alcalde.—4.712-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar administrativo vacantes en la plantilla municipal de esta Corporación.

Por la presente se anuncia concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar administrativo vacantes en la plantilla municipal de este Ayuntamiento.

Las plazas están dotadas con el sueldo base de 16.000 pesetas anuales y una retribución anual de 16.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, con los demás derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Las bases y ejercicios para la oposición fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 182, de 30 de julio de 1964.

Prat de Llobregat, 8 de agosto de 1964.—El Alcalde.—4.795-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig referente a la oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos Mecanógrafos de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 173, correspondiente al día 7 del actual, se publica anuncio para la provisión por oposición de dos plazas de Auxiliares Administrativos Mecanógrafos de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo de 16.000 pesetas más una gratificación complementaria de 16.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Las solicitudes podrán ser presentadas en este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Vicente del Raspeig, 11 de agosto de 1964.—El Alcalde, Carlos Lillo.—4.819-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a las oposiciones para proveer en propiedad cuatro plazas de Veterinarios de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 17 del presente mes de julio, se publican las bases de unas oposiciones para proveer en propiedad cuatro plazas de Veterinarios de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con el haber correspondiente al grado retributivo que dichas plazas tienen asignado en la Ley 108/63.

Los aspirantes habrán de ser españoles, tener veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad ni defecto físico que les impida el normal ejercicio de la función y hallarse en posesión del título correspondiente expedido por Facultad universitaria y justifiquen adhesión al Régimen.

El plazo de admisión de instancias es el de treinta días, a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia antes mencionado, y los ejercicios versarán sobre las materias que también se insertan en dicho diario oficial.

A estas oposiciones sólo podrán acudir quienes pertenezcan al Cuerpo General correspondiente de los Servicios Sanitarios Locales. No obstante, se admitirán solicitudes de los no pertenecientes a dicho Cuerpo para el caso de quedar desiertas las plazas que se trata de proveer.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos determinados en el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Sevilla, 29 de julio de 1964.—El Alcalde.—4.755-A.